



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú R

Lima, 4 de Febrero de

Of. N°. 157

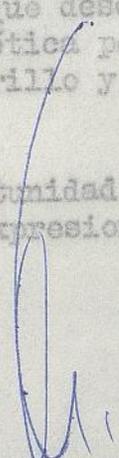
Señor D. Augusto Belmont Bar
Gerente General de Canal 11 de T.V.
Ciudad.--

La Comisión Nacional del Sesquicentenario creada por Decreto-Ley N°. 17815 que viene preparando el plan de acción que permita celebrar con la solemnidad debida tan trascendental acontecimiento de la vida nacional; ha acordado solicitar de Ud. su valiosa colaboración en su calidad de Gerente de Canal 11 de Televisión de esta capital.

Considera la Comisión Nacional que para el cumplido éxito del programa en preparación para tan magno acontecimiento, es fundamental contar con la patriótica y entusiasta colaboración de los directivos que tienen a su cargo órganos de difusión tan importantes, como son los canales de televisión, a fin de que mediante el concurso de ellos los trabajos de la Comisión Nacional lleguen al conocimiento público.

La celebración del Sesquicentenario de la Independencia es un compromiso de honor para todos los peruanos y muy en especial para los que tienen en sus manos, los elementos de difusión favoritos de todas las clases sociales, como la T.V. Basados en esa consideración estamos seguros de que Ud. que tantas muestras de patriotismo y entusiasmo ha dado, sabrá brindarnos las facilidades y colaboración del caso, a fin de que desde ahora, se estimule en la ciudadanía, la fruición patriótica peruanista y así las próximas celebraciones alcancen el brillo y la solemnidad debidos.

Me valgo de esta especial oportunidad para presentar a Ud. mi anticipado reconocimiento y las expresiones de mi mas distinguida consideración personal.


Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.
PRESIDENTE